

1983-2023. 40 Años de Democracia



TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARÍA ELECTORAL

SOBRE ESCRUTINIO DEFINITIVO GENERALES - TRÁMITES ELECTORALES - ELECCIONES AÑO

Número: INC 46649/2023-4

CUIJ: INC J-01-00046649-9/2023-4

Actuación Nro: 388840/2024

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

## **AUTOS Y VISTOS:**

La renuncia del Sr. Federico Marcelo Bouzas como miembro de la Junta Comunal n° 7 por la alianza *"Juntos por el Cambio"*, el desistimiento efectuado por el Sr. Leandro Néstor Otero en calidad de primer candidato suplente y la aceptación del Sr. Carlos Marcelo Freire en su carácter de candidato prosiguiente —todo ello comunicado por la presidenta de la referida Junta Comunal, Sra. Iara Surt— (v. adjuntos a la actuación 387926/2024).

## **CONSIDERANDO:**

I. El día 3 de noviembre de 2023, a través de la resolución que luce agregada a la actuación 2568775/2023, el Tribunal Electoral proclamó a los/as miembros de las quince Juntas Comunales de la Ciudad de Buenos Aires electos/as en los comicios generales del 22 de octubre de 2023.

II. Mediante el correo electrónico agregado a la actuación 387926/2024, la Sra. Iara Surt —en su carácter de presidenta de la Junta Comunal nº 7—comunica al Tribunal la renuncia efectuada por el Sr. Federico Marcelo Bouzas como miembro de la citada Junta Comunal. A su vez, informa el desistimiento de asumir al cargo por parte del integrante de la lista de origen que continúa en el orden más próximo, Sr. Leandro Néstor Otero, y la aceptación del prosiguiente, Sr. Carlos Marcelo Freire.

Por último, solicita la intervención de este Tribunal a efectos de proclamar al aludido reemplazo.

III. Conforme el artículo 23 de la Ley nº 1777, "[e]n caso de producirse alguna vacancia en la Junta Comunal por muerte, renuncia, destitución, revocatoria o incapacidad permanente de uno de sus miembros, lo sucede el suplente del



1983-2023. 40 Años de Democracia

mismo género que haya figurado como candidato/a de la lista de origen en el orden siguiente más próximo".

Cabe recordar que en el marco de la actuación 2067683/2023 de los autos "Juntos por el Cambio – Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre causas electorales – reconocimiento de alianza/oficialización de candidatos", Expte. 74159/2023-0, el Tribunal, en lo que aquí interesa, oficializó las listas de candidatos/as para miembros de la Junta Comunal n° 7 de la Alianza Juntos por el Cambio.

Ahora bien, atento a la renuncia efectuada por el candidato oficializado en el orden 2, Sr. Federico Marcelo Bouzas, y el desistimiento para asumir el cargo como miembro de la Junta Comunal formulado por el candidato oficializado en el orden 4 de la mentada lista, Sr. Leandro Néstor Otero (v. adjuntos a la actuación 387926/2024), corresponde proclamar al candidato situado en el orden 6, Sr. Carlos Marcelo Freire (DNI 22.644.821), en lugar del renunciante.

**IV.** En virtud de lo expuesto y de la normativa señalada, corresponde tener presente la renuncia presentada por el Sr. Federico Marcelo Bouzas y el desistimiento formulado por el Sr. Leandro Néstor Otero y proclamar como miembro de la Junta Comunal n° 7, orden nro. 3, al Sr. Carlos Marcelo Freire (DNI 22.644.821).

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Código Electoral, el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **RESUELVE:** 

1. Tener presente la renuncia efectuada por el Sr. Federico Marcelo Bouzas como miembro electo de la Junta Comunal n° 7, orden n° 3, de la alianza "*Juntos por el Cambio*", el desistimiento del Sr. Leandro Néstor Otero para asumir el cargo y la aceptación del Sr. Carlos Marcelo Freire.

**2.** Proclamar como miembro de la Junta Comunal n° 7 al Sr. Carlos Marcelo Freire.

Regístrese mediante protocolo digital, notifíquese electrónicamente a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web electoral del Tribunal (http://electoralcaba.gob.ar).

